

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 708

CASTRO, 19 de Julio del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando del 19.07.2013 de Alcaldía; la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Don MARCOS VARGAS OYARZUN Profesional Grado 10° EMR, por el día sábado 20 de Julio del 2013, en horario de 19:00 a 22:00 hrs, con motivo de asistir a la inauguración de " XIII versión del reitimiento de Chanco 2013" en representación del Sr. Alcalde.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GBC/JPSMLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".